



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE TERMINACIÓN

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	12	07	2026

CONTRATO	X	CONVENIO	
NÚMERO	CPS 014	DE	2026
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, ANTIOQUIA.			
Supervisor y/o Interventor:	JOHANA ANDREA JARAMILLO JIMÉNEZ		
Contratante / Asociado:	MUNICIPIO DE TITIRIBÍ		
Contratista / Asociado	KAREN CATALINA RUÍZ CANO	NIT/CC	1.007.331.804
Valor (incluido adiciones):	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 15.600.000)		
Plazo (Incluido prorrogas):	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
Fecha del Contrato:	13 DE ENERO DE 2026		
Fecha de Inicio:	13 DE ENERO DE 2026		
Fecha de Otrosí No. 01:	12 DE MAYO DE 2026		
Fecha de Terminación:	12 DE JULIO DE 2026		

En el Municipio de Titiribí, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintiseis (2026), se reunieron ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.214.718.921 de Medellín - Antioquia, obrando en su carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la otra la señora KAREN CATALINA RUÍZ CANO, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. 1.007.331.804 de Titiribí, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiestan que mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella

contenida, y que se ha convenido TERMINAR el presente contrato con base a las siguientes consideraciones:

- a) Las actividades Objeto del presente contrato y/o convenio, se ejecutaron de acuerdo con lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Titiribí- Antioquia.
- b) Que el Acta de Inicio fue suscrita el día trece (13) del mes de enero de 2026, y el vencimiento del contrato ocurre el día doce (12) del mes de julio de 2026.
- c) Que el día doce (12) de mayo del presente año se realizó otrosí No. 01 mediante el cual se modificó la cláusula tercera – valor, cláusula quinta – termino de ejecución y cláusula vigesimosegunda – sujeción de los pagos a las apropiaciones presupuestales.
- d) Que las actividades contratadas del Objeto Contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, de fecha 12 del mes de julio de 2026, firmado por el supervisor y en las actas de recibo parcial suscrito entre el supervisor y el contratista respectivamente en cada periodo.
- e) Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. CPS 014 de 2026, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRAL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, ANTIOQUIA, suscrito entre el municipio de Titiribí-Antioquia y la otra la señora KAREN CATALINA RUÍZ CANO, identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. 1.007.331.804 de Titiribí y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SEGUNDO: El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo Reconocer el Municipio de Titiribí los pagos causados desde la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación, los cuales se liquidarán a prorrata del valor pactado teniendo en cuenta el tiempo durante el cual se cumplieron efectivamente las obligaciones contenidas en el contrato de referencia.

TERCERO: Una vez se liquide el contrato y el contratista presente la cuenta de cobro o factura, el Municipio procederá a cancelar las sumas adeudadas, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su liquidación y dentro del plazo que se señale en el acta de liquidación.

CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de suscripción.

Dado en el Municipio de Titiribí-Antioquia a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintiseis (2026).

Firma

Johana A. Jaramillo Jimenez

Nombre: JOHANA ANDREA
JARAMILLO JIMÉNEZ
SUPERVISORA

Firma

Karen Ruiz

Nombre KAREN CATALINA RUÍZ CANO
CONTRATISTA

Nombre: ALEX DAVID RESTREPO
SALAZAR
CONTRATANTE